

ACTA N° 61

Sesión ordinaria correspondiente a la fecha 31 de marzo de 2022

PRESIDENTE

ARQ. SOLEDAD JULIA

CONSEJEROS DOCENTES

ING. HERNAN EMILIO ZUCCHI
ARQ. EDGARDO ALBERTO ALBO
ARQ. RODOLFO JULIO KALIMAN
ARQ. JUAN SALVADOR LOGUSSO
ARQ. NORA OMILL
ARQ. DAVID ELSINGER

CONSEJERA NO DOCENTE

LIC. MARIA CRISTINA KOCSIS

CONSEJERA EGRESADA

ARQ. SANDRA ROSSANA ABRAHAM

CONSEJEROS ESTUDIANTILES

SRTA. NATALIA BELEN GARCIA PEREZ
SRTA. MARTINA PAZ
SR. FEDERICO CARLOS CORDOBA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SECRETARIA ACADEMICA

ARQ. NANCY MOZZI

SECRETARIO DE EXTENSION

ARQ. EDUARDO ASTUDILLO

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ARQ. MARIA CECILIA LASKOWSKI

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

ARQ. SUSANA ENRIQUETA SALVATIERRA

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ABOG. MARÍA DE LOURDES PALIZA

- ❖ Se deja constancia de la ausencia con aviso del Sr. Decano, Arq. Juan Bautista Ramazzotti, siendo la sesión presidida por la Sra. Vicedecana, Arq. Soledad Juliá

--- En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós siendo las hs. 09.15 se reúne en Sesión ordinaria el Honorable Consejo Directivo, siendo presidida por la Sra. Vicedecana y la asistencia de las autoridades citadas a fs. 1 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día. -

A consideración Actas 60

--- **SE APRUEBA --- 11 (once) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones.-**

Asuntos Entrados

1) Act. 430/22. Srta. Martina Paz – Srta. Belén García Pérez – Consejeras Estudiantiles Zuncho Arquitectura. Solicitan la implementación de un plan de flexibilidades para ingresantes 2021.

-- Por Secretaría se da lectura a la presentación de las Consejeras Estudiantiles, quienes exponen los siguientes puntos:

a) Los alumnos han regularizado gran parte de las asignaturas pero no hubo efectividad en la aprobación de materias en las mesas de examen debido a la simultaneidad con el cursado.

b) Algunas cátedras cambiaron las condiciones de aprobación, eliminando la posibilidad de promoción, lo que lleva a una mayor acumulación de materias regulares pendientes a aprobar en mesas de examen.

c) Siendo en el Plan 2008 1º CICLO- GRADO: INTRODUCTORIO un CICLO CERRADO, los alumnos deberán aprobar todas las asignaturas para pasar a 2º CICLO- GRADO: DISCIPLINAR BÁSICO.

d) Consideran que la mesa extraordinaria otorgada por Secretaría Académica de los días 28, 29 y 30 de marzo para las materias Sistemas de Representación, Tecnología y Cultura no modificará sustancialmente el número de alumnos que reúnan las condiciones para pasar a segundo año.

-- **Puesto a consideración del Cuerpo se resolvió aprobar con diez (10) votos positivos, cero (0) votos negativos y cero (0) abstenciones la presentación, considerando el pedido de las Consejeras Estudiantiles y siendo política de la Institución no generar más condicionalidades, por lo que se permite que los alumnos de 1 Año (cualquiera sea su año de ingreso) puedan recurrar las materias que adeudan para pasar a 2do Año aunque estén regulares. De esta manera se haría una excepción por esta única vez y solo para 1er Año a la resolución Nº 54/2011 HCD que no permite renunciar a la regularidad.**

Con dictamen de Comisión Conjunta (Enseñanza, Investigación y Disciplina – Interpretación y Reglamentos – Hacienda y Administración)

2) Expte. 45.475/21. Arq. Rodolfo Julio Kaliman – Ing. Hernán Zucchi. Consejeros Docentes FAU. Elevan propuestas de modificación del Reglamento de Formación de Cátedras Paralelas, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

-- Por secretaría se da lectura al dictamen de Comisión Conjunta.

-- Seguidamente se formulan observaciones quedando la propuesta redactada de la siguiente manera:

Art. 1º. – Se denominan Cátedras al conjunto de docentes encargados del dictado de una o más asignaturas específicas incluidas en la curricula obligatoria de la carrera. Cualquier integrante de una cátedra puede participar del dictado de materias electivas individualmente o con otros docentes de su misma cátedra o de otras, puede participar, como profesor invitado, en el dictado de otras asignaturas obligatorias o electivas, en proyectos de investigación, de extensión u otras actividades individualmente o en conjunto con docentes de su propia cátedra o de otras.

Art. 2º. – Se denominan Cátedras Paralelas a las que se dictan para la misma asignatura y nivel y que difieren en el enfoque didáctico, metodológico o epistemológico. Los programas de las cátedras paralelas deben respetar la caracterización de la asignatura enunciada en el Plan de Estudios correspondiente en lo que hace a objetivos, contenidos, correlatividades y carga horaria.

Art. 3º. – Todas las cátedras deberán estar constituidas por una dotación docente mínima de:

- 1 (un) Profesor Titular, Asociado o Adjunto cualquiera sea su dedicación.
- 2 (dos) docentes más cualquiera sean sus categorías y dedicaciones.

Art. 4º. – La creación de una cátedra paralela deberá ser propuesta por el Profesor Titular, Asociado o Adjunto que estará a cargo de la misma. El proponente deberá ser o haber sido Profesor Regular de la asignatura en la que se solicita la creación de la cátedra paralela y estar desempeñándose en la misma al momento de la presentación de la propuesta. En caso de que la propuesta sea presentada por un Profesor Adjunto deberá solicitar el aval del profesor encargado de la cátedra preexistente.

Art. 5º. – La implementación de una cátedra paralela será resuelta por el HCD ante la solicitud de un Profesor Titular, Asociado o Adjunto de una cátedra preexistente de la asignatura en la que se solicita la creación de la cátedra paralela.

Art. 6º. –La propuesta de creación de una cátedra paralela deberá incluir una descripción detallada de las singularidades que justifican la propuesta además de otros aspectos imprescindibles para el dictado de una asignatura tales como

“ LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

propuesta pedagógica, condiciones de cursado y aprobación, modalidad de dictado, bibliografía, conformación del plantel docente de la cátedra paralela y de la cátedra preexistente, etc. La propuesta deberá ser presentada a la Secretaría Académica que, luego de verificar que la misma cumpla con los requisitos indicados, la elevará al HCD para su tratamiento. En caso de que la presentación la realice un profesor adjunto la elevación al HCD deberá incluir el aval del profesor encargado de la cátedra preexistente o la negativa del mismo justificando esa posición. En todos los casos, la creación de una nueva cátedra paralela, deberá ser resuelta por el HCD.

Art. 7º. – Sólo se permitirá la presentación de propuesta de creación de una cátedra paralela siempre y cuando la dotación docente con la quedará la cátedra preexistente siga cumpliendo con los requisitos mínimos de conformación establecidos en el artículo 3 del presente reglamento y la nueva cátedra paralela propuesta conste con una dotación docente mínima de:

1 (un) Profesor Titular, Asociado o Adjunto que sea o haya sido profesor regular de la asignatura, que cuente con una antigüedad mínima de 5 años como docente adjunto o asociado o la suma de ambos en esa asignatura y que se desempeñe en la misma en el momento de presentar la propuesta de creación de la cátedra paralela.

2 (dos) docentes más de cualquier categoría y dedicación que se desempeñen en alguna de las cátedras paralelas de la asignatura en el momento de presentar la propuesta de creación de la cátedra paralela pudiendo también ser que uno o ambos sean cargos nuevos creados por la Facultad específicamente para la nueva cátedra paralela siempre y cuando la Facultad cuente con la disponibilidad presupuestaria requerida.

Art. 8º. – Un docente de una cátedra paralela podrá optar por cambiarse a otra cátedra paralela de la misma asignatura siempre y cuando esto no signifique dejar a la cátedra a la que pertenece sin la dotación docente mínima establecida en el artículo 3 del presente reglamento. En el caso de optar por cambiarse de cátedra, el docente deberá notificar fehacientemente de esa decisión al profesor a cargo de la cátedra y a la Secretaría Académica de la Facultad con suficiente anticipación y nunca durante el dictado de la asignatura.

Art. 9º. – En cualquier momento, dos o más cátedras paralelas de la misma asignatura podrán decidir unirse para conformar una sola cátedra. En este caso, los profesores a cargo de las cátedras que se unirán, deberán notificar fehacientemente de esta decisión a la Secretaría Académica y, a través de esta, al HCD con suficiente antelación y nunca durante el dictado de la asignatura.

Art. 10º. – En caso de que una cátedra paralela, por cualquier razón o circunstancia quedará sin la dotación docente mínima requerida establecida en el artículo 3 del presente reglamento, cada uno de los integrantes de esa cátedra podrá optar por integrarse a alguna de las cátedras existentes de esa misma asignatura. Los casos particulares serán resueltos por el HCD.

Art. 11º. – Cuando existan cátedras paralelas, la inscripción de los estudiantes se hará en oportunidad de la inscripción general señalando, en ese momento, en cuál

“ LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

de las mismas se inscribe. Teniendo en cuenta el plantel docente y la dedicación de los mismos podrá establecerse cupos para asegurar una relación docente-alumno equilibrada en las distintas cátedras paralelas.

Art. 12º. – Al implementarse una nueva cátedra paralela, los docentes que componían la cátedra única preexistente conjuntamente con la Secretaría Académica, deberán establecer los criterios y metodologías a seguir para la inscripción a las futuras mesas examinadoras de los alumnos que regularizaron la materia previamente, cursándola en la cátedra única preexistente.

Art. 13º. – La creación de una nueva cátedra paralela a otra preexistente no genera la obligación de la Facultad de dotarla de un espacio físico propio e independiente ni de otros recursos específicos debiendo las cátedras organizarse en el mismo espacio y con los mismos recursos con los que se disponía mientras constituían un cátedra única.

Art. 14º. – Para establecer parámetros comparativos de las fortalezas de las distintas cátedras de la facultad ante posibilidades de adjudicación de nuevos cargos o de mejoras en los existentes, se tomará como criterio el de la suma de la totalidad de los cargos de todas las cátedras paralelas de una asignatura en relación con la totalidad de los alumnos que atiende.

Art. 15º. – Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el HCD de la FAU

A continuación se presentan 2 mociones:

- 1) Moción del Arq. Juan Logusso: Por la aprobación del Dictamen de Comisión Conjunta.
- 2) Moción del Arq. Edgardo Albo: Que vuelva el dictamen a Comisión Conjunta

-- Puesto a consideración del Cuerpo se resolvió aprobar por nueve (09) votos positivos, contra un negativo del Arq. Edgardo Albo, el Dictamen de la Comisión Conjunta (Enseñanza, Investigación y Disciplina, Interpretación y Reglamento y Hacienda y Administración).

Con dictamen de Comisión de Enseñanza, Investigación y Disciplina

3) Ref. 01/22 de Expte. 45.031/22. Sr. Facundo Vázquez. Solicita inscripción como postulante al Concurso para un cargo de Auxiliar Docente Graduado con Semidedicación para la Cátedra Estructuras I con Título en trámite.

Aconseja:

La inscripción del Arq. Facundo Vázquez con título en trámite, al Concurso de Auxiliar Docente Graduado con Semidedicación para la Cátedra de Estructuras I del P/Estudio Res. 2606/07 equiparado a Estructuras I del P/Estudiar. 031/79 y su modificatoria Res. 2283/99.

--- SE APRUEBA- 10 (diez) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones

4) Expte. 45.472/22. Arq. María Inés Mollica. Pone en conocimiento el alcance y los integrantes de la Materia Electiva Taller de Morfología: Exploraciones Geométricas. que junto a los participantes del Proyecto aUPA, desarrollaron las actividades previstas para el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, en el marco de lo denominado Coordinación académica.

Aconseja:

Tomar conocimiento de la participación de la Arq. Gabriela Belén Delgado Martínez en la Materia Electiva Taller de Morfología Exploraciones Geométricas.

--- SE TOMA CONOCIMIENTO-

5) Ref. 01/22 de Expte. 45.011/22. Sr. Jerónimo José Nazur. Solicita inscripción fuera de término al Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación para la Cátedra –Taller Combes.

Aconseja:

La inscripción fuera de término del Sr. Jerónimo José Nazur, al Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación para la Cátedra Taller Combes.

--- SE APRUEBA- 10 (diez) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones

6) Expte. 45.064/22. Arq. Susana Villavicencio. Solicita se llame a inscripción de interesados al Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación a nivel de Auxiliares Docentes Graduados y Ayudantes Estudiantiles, para la Cátedra de Historia de la Arquitectura III.

Aconseja:

La apertura del Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación destinado a Egresados y Alumnos, en la Materia Historia de la Arquitectura III con el siguiente Tribunal.

Arq. Raimundo Rubio
Arq. María Laura Cuzzo
Arq. Susana Villavicencio

--- SE APRUEBA- 10 (diez) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones

7) Expte. 45.024/22. Arq. Adriana Assef. Solicita se llame a inscripción de interesados (8 postulantes) al Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación en la Disciplina Arquitectura –Taller UMBRHAL.

Aconseja:

La apertura del Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación destinado a Alumnos, en la Materia Arquitectura – Taller UMBRHAL con el siguiente Tribunal.

Arq. Adriana Assef
Arq. Griselda Figueroa
Arq. Fabricio Lorenzetti

--- SE APRUEBA- 10 (diez) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones

8) Expte. 45.089/22. Dis. Sandra Mora. Solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir dos plazas para el Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación en la Materia Moldería Experimental 1 y 2.

Aconseja:

La apertura del Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación destinado a Egresados y Alumnos, en la Materia Moldería Experimental 1 y 2, de la Tecnicatura Universitaria en Diseño de Indumentaria y Textil, con el siguiente Tribunal.

Dra. Arq. María Lombana
Dra. Alejandra Mizrahi
Dis. Sandra Mora

--- SE APRUEBA- 10 (diez) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones

9) Expte. 45.049/20. Lic. Marta Lía Molina. Solicita se llame a inscripción de interesados al Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación en la Cátedra de Matemática Aplicada y se establece en cuatro la cantidad de participantes.

Aconseja:

La aprobación del Seminario de Preiniciación a la Docencia e Investigación destinado a Egresados y Alumnos, en la Materia Matemática Aplicada de los siguientes Seminaristas:

Sr. Marcos Arnaldo Pedraza Gerván
Srta. Brigitte, Molina Carrizales

--- SE APRUEBA- 10 (diez) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones

Con dictamen del Consejo de Investigación y Pos Grado

10) Expte. 45.532/21. Arq. Juan Salvador Logusso. Solicita se considere la convalidación del Curso de Posgrado “Arquitectura Contemporánea” dictado por el

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

arg. Hugo Segawa, con Materia Optativa para la Maestría en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Latinoamericano.

Aconseja:

La convalidación del Curso de Posgrado, toda vez que se trata de un curso con una materia optativa de la carrera de Posgrado Maestría en Historia de la Arquitectura y del Urbanismo Latinoamericano; que la Directora de la carrera, Mag. Arq. Daniela Moreno, informa favorablemente al respecto ya que el mismo cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente de posgrado de la UNT y de la carrera en particular.

--- SE APRUEBA- 09 (nueve) votos positivos, 0 (cero) negativos y 1 (una) abstención del Consejero Juan Logusso

11) Expte. 45.104/22. Dra. Arq. María Cecilia Laskowski – Secretaria de Investigación y Posgrado FAU. Eleva propuesta para la realización del Encuentro de Becarios/as y estudiantes FAU 2022, compartiendo experiencias de Investigación. Adjunta propuesta detallada

Aconseja:

La aprobación de la propuesta, considerando que la misma constituye un espacio de diálogo entre becarios/as de grado y posgrado, propiciando una puesta en común de las problemáticas que abordan, las dificultades que atraviesan y /o atravesaron y los desafíos que se plantean a futuro.-

--- SE APRUEBA- 10 (diez) votos positivos, 0 (cero) negativos y 0 (cero) abstenciones

-- Siendo las hs. 10.15, se da por finalizada la sesión.-